



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00343-00

I. Tal como lo dispone el Art. 109 del C. G. del P., para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al dossier digital, la aceptación al cargo por la apoderada en Amparo de Pobreza, Dra. SILVIA LUPITA QUIROZ BAENA, conforme a lo dispuesto mediante auto del 19 de octubre de 2021.

II. Acorde con lo solicitado por la Auxiliar de la Justicia, se ordena la remisión el link del expediente digital al correo electrónico por ella indicado.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ

Firmado Por:  
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e6dd5ac47fb652c2354f8852b3a2dd837e53e0099197be1d02852102b83f9f**

Documento generado en 28/09/2022 04:54:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>